



Ing. María José Hernández
Directora Financiera

Asunto: Delegación Comisión Técnica Rendición de Cuenta 2022 Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Daule EP

En cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la cual tiene como fin establecer los mecanismos de Rendición de Cuenta: Procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

De conformidad con lo estipulado en el Art. 12, Fase 1, Literal d) en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, “...cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de Rendición de Cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la guía metodológica para el GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad...”

En mi calidad de Gerente General, delego a ustedes formar parte de la Comisión Técnica que se llevará dentro del proceso de Rendición de Cuenta 2022 de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Daule EP, ATM Daule; quienes conformarán el equipo técnico para tal gestión.

Con sentimientos de consideración y estima

Previo al cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes

Atentamente

Ing. Gabriela Sáenz R
Gerente General (E)
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DAULE, EP